



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ACUERDO 68/2023 "POR EL QUE SE APRUEBA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA "SIVER EN TU ORGANISMO GARANTE" IMPLEMENTADO POR EL INFO CDMX, CON LA FINALIDAD, DE ADOPTAR E IMPLEMENTAR, E INICIAR CON LOS TRABAJOS PARA LA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN (SIVER), DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO, LO SUCESIVO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero:

En sesión ordinaria número ITAIGro/24/2023, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 y 44 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

SEGUNDO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 28 de mayo de los dos mil veintitres, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TERCERO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitres, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CUARTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitres, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Diaz Quiñonez, como



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. – mediante oficio de fecha a 30 de junio de 2023, los CC. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA y LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, Comisionado Presidente y Comisionada del INFO CDMX, hicieron llegar a este Órgano Garante, la Invitación a participar en la

adopción de "SIVER en tu organismo garante", puntualizando en grandes rasgos las mejoras en el tema.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En México el reconocimiento al derecho de la Protección de Datos Personales comenzó desde el año 2000, el Congreso de la Unión en el año 2007 aprueba una reforma al artículo 6° Constitucional en la que establece la protección de Datos Personales y la información relativa a la vida privada, así mismo, se reforman los artículos 16 y 73 de la carta magna, en los cuales se estipula el derecho de toda persona a la protección de su información.

SEGUNDO. En ese tenor, el derecho a la protección de Datos Personales en el Estado mexicano, deviene de lo estipulado en el segundo párrafo, artículo 16 Constitucional adicionado el primero de junio del año 2009, en el cual establece que toda persona tiene el derecho a la protección de sus datos personales, el acceso ratificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición en los términos que establezca la ley. En ese tenor, en nuestro Estado, el artículo 5, fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, establece como derecho de toda persona, el de Protección de Datos Personales.

TERCERO. Que, el 26 de enero del año 2017, se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual obliga a las entidades federativas en su segundo artículo transitorio armonizar las leyes en protección de Datos Personales; en ese tenor, el día 18 de julio del año 2017, el Gobierno del Estado de Guerrero, en su Periódico Oficial número 57 alcance III, fue publicada la Ley Número 466



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, entrando en vigor aprobada en el día 11 de julio del mismo año, por el Congreso del Estado de Guerrero.

CUARTO. El ITAIGro, en coordinación con los demás organismos garantes en materia de transparencia, constituyeron e instalaron la adopción e implementación de la herramienta tecnológica para sus estados, como lo es en el Estado de Guerrero, donde se estipuló un

compromiso en la elaboración e implementación de acciones con el objeto de construir un modelo de verificación eficiente y eficaz para la entidad en materia de protección de datos personales.

QUINTO. A través de la implementación del Sistema de Verificaciones **SIVER**, Se trata de una herramienta tecnológica utilizada para realizar, de manera sistemática, remota y digital, las auditorías y las verificaciones a los sistemas de datos personales que detentan los responsables; y que tiene la característica de adecuarse a la ley de Protección de Datos Personales de cada entidad, por lo cual, se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Verificaciones de manera eficaz en línea;
- Es una herramienta tecnológica que busca integrar los procesos operativos y facilitar la entrega de la información para verificar.
- Cuenta con usuarios y contraseñas personalizados con la finalidad de brindar el nivel de seguridad informática más alto.

El **SIVER** permite mayor eficacia y eficiencia en la gestión de la documentación y comunicación entre el organismo garante y el responsable; optimiza los recursos humanos y financieros; reduce las brechas de riesgos; permite la gestión y almacenamiento de la información generada y recibida; además, evalúa de manera sistemática y ponderada los datos que se obtienen; y, genera diagnósticos que permiten identificar áreas de oportunidad. Al mismo tiempo, optimiza los tiempos en la atención y desarrollo de los procedimientos de verificaciones en sus diversos supuestos.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

En aras de contribuir a la consolidación del federalismo cooperativo y potencializar las relaciones institucionales en favor de las labores de los organismos garante locales en materia de protección de los datos personales, el INFO - CDMX tomo la decisión de compartir el **sistema de verificaciones** denominado (SIVER) para que sea adoptado e implementado por los organismos garantes que lo requieran; pues, al ser el primero en su tipo, permitirá que las tareas de verificación se realicen de manera eficaz y en línea. Cabe señalar que la herramienta tiene la facilidad de adecuarse a las características de la ley de protección de datos personales de cada entidad; POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - POR EL QUE SE APRUEBA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA SIVER EN TU ORGANISMO GARANTE" IMPLEMENTADO POR EL INFO CDMX, Y ASI DAR INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN (SIVER), DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO, LO SUCESIVO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

SEGUNDO. SE DESIGNAN PARA FUNGIR COMO ENLACES A LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, Y, A LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE INSTITUTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el siguiente día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Acuerdos realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2023 celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


M.D. ROBERTO NAVA CASTRO

Comisionado presidente.


M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO

Comisionada.


Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero.


LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ

Comisionado.


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZALEZ

Secretario Ejecutivo.

Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 68/2023, aprobado en sesión ordinaria número 24/2023, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

